



Los Municipios Somos la Patria

MEMORANDO No. 077 -P- AME-2019

FECHA: 18 de febrero de 2019

PARA: Ing. Víctor Hugo Manosalvas
Director Nacional Administrativo -Financiero

Ing. Verónica Guzmán Criollo
Directora Nacional de Cooperación

Arq. Esteban Orellana Alvear
Director Nacional Técnico y de Planificación

Econ. María Belén Rodas Balseca
Directora Nacional de Planificación Institucional

Abg. Guissella Padovani Maridueña
Directora Nacional de Asesoría Jurídica

Lic. Analía Almeida
Coordinadora de Comunicación, Encargada

Ing. Gina Bohórquez
Coordinadora Administrativa

Ing. Jorge San Lucas
Coordinador de la CTIC

Ing. Diego Vélez
Gerente de la Plataforma Informática Municipal

Arq. Santiago Rivadeneira Terán
Gerente de Proyecto Unión Europea

ASUNTO: Conformación del Equipo del Proceso de Rendición de Cuentas

Conforme a lo establecido en la Constitución de la República (artículos 100, 208 y 297), es derecho de los ciudadanos participar en los asuntos de interés público y fiscalizar los actos del poder público, para lo cual, la misma Carta Magna contempla la rendición de cuentas de las instituciones y funcionarios que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, para lo cual se hará un proceso participativo, periódico, oportuno, claro y veraz, con información precisa y suficiente.

Para cumplir con este mandato, los artículos 88 y siguientes de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana (LOPC) y el artículo 9 y siguientes de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social establecen los mecanismos y contenidos para la rendición de cuentas a los ciudadanos.

En razón de lo dicho y con la finalidad de facilitar este proceso, se dispone a ustedes que conformen el equipo de trabajo para la elaboración del informe de Rendición de Cuentas 2018 de la AME, el mismo que estará integrado por responsables de sus respectivas Direcciones.

Se designa al Coordinador de la CTIC, como el responsable del registro del Formulario de Informe de Rendición de Cuentas en el sistema informático del CPCCS, conforme lo establece el Art. 12 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social; y a la Ec. María Belén Rodas, Directora Nacional de Planificación Institucional, como responsable del proceso de Rendición de Cuentas.

Para una efectiva rendición de cuentas, se tomará como referencia lo estipulado en la Resolución N° PLE-CPCCS-T-E-207-19-12-2018 del Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

Atentamente,
LOS MUNICIPIOS SOMOS LA PATRIA



Lic. Daniel AVECILLA ARIAS

PRESIDENTE

ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES ECUATORIANAS

c.c Arq. Leonel Chica Martínez, Director Ejecutivo